

Puebla, Pue., a 31 de mayo de 2021
Boletín No. 42

Celebra IEE Sesión Ordinaria previa a la Jornada Electoral

En Sesión Ordinaria el Instituto Electoral del Estado (IEE), aprobó las solicitudes de sustitución a los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios y miembros de Ayuntamientos; determinó que cumplen con los requisitos y criterios señalados en el Principio de Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas.

Lo anterior derivado del análisis que realizó la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, luego de diversas renunciaciones a las candidaturas postuladas por los partidos políticos.

En otro punto del Orden del día, el Órgano Electoral se pronunció respecto a las solicitudes de debate entre las y los candidatos de los Consejos Municipales de: Esperanza, Amixtlan, San Andrés Cholula, Huaquechula, Cañada Morelos, Huejotzingo, Acateno, Chignautla, Tepanco de López, San Salvador Mixcolotla y Ajalpan; estableciendo que estos deberán realizarse siempre y cuando existan las condiciones necesarias para ello, sin que interfiera con la realización de las actividades en temas prioritarios, como lo es la entrega de paquetes electorales. La fecha para la celebración del intercambio de ideas y presentación de propuestas a la ciudadanía tendrá como límite el 2 de junio.

En esta misma sesión, y a fin de garantizar la legalidad y certeza, el IEE estableció los criterios que contienen las bases para asegurar la aplicación de las fórmulas de Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional.

Dentro de los 17 puntos del Orden del día que fueron establecidos para esta Sesión, se facultó a los Consejos Distritales y Municipales para borrar y/o retirar propaganda electoral que se encuentre en un radio menor a cincuenta metros del lugar donde se instalen las casillas. Asimismo, con el fin de evitar que esta pueda influir en el electorado para emitir su voto libre el día de la Jornada Electoral; se autorizó a las y los Presidentes de Casilla a cuidar que no exista promoción de ningún partido político, coalición, candidatura común o independiente afuera de las Casillas.

En relación a la Bodega Electoral habilitada para este Proceso, el IEE determinó que los lugares donde se ubiquen las boletas y paquetes electorales tendrán que cumplir con los requisitos acordados en materia de seguridad; de igual forma, sólo tendrán acceso funcionarios y personal autorizados para esta actividad.